



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA /



RCO -/MCO -/RPMM -/ DYL -/nra. -

DECRETO EXENTO N° 2021 /
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAYO 2023

1. Ord. N° 31 de fecha 06 de abril del 2023, del Sr. Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres al Sr. Nelson Antonio Contreras Aravena.
2. Solicitud de fecha 20.01.2023 del Sr. Nelson Antonio Contreras Aravena.
3. MEMO N° 76 de fecha 24 de marzo de 2023, del Sr. Asesor Juridico Municipal a la Directora de Administración y Finanzas.
4. MEMO N° 148 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Asesor Jurídico.
5. Convenio de Pago celebrado con fecha 24 de abril del 2023, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Sr. Nelson Antonio Contreras Aravena.
6. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva.
- Que, existe una necesidad y el Compromiso de pagar la totalidad de lo adeudado, por parte del arrendatario, para continuar con la realización de la actividad económica.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el **CONVENIO DE PAGO** de fecha 24 de abril del 2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y don **NELSON ANTONIO CONTRERAS ARAVENA**.
2. **NÓMBRASE**, a don **Harold Antonio Gómez Zarate**, funcionario Municipal, Profesional Grado 10° de la E.M., a cumplir las funciones de **INSPECTOR TÉCNICO, "ITO"**, responsable de la adecuada supervisión y control de la ejecución de dicho Convenio de Pago.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y don Nelson Antonio Contreras Aravena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

R. Rolm